

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

16343 *RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2008, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se acuerda la quinta adjudicación parcial de ayudas de la II convocatoria de ayudas específicas del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada para 2008.*

En el BOE n.º 54 de 3 de marzo de 2008 se publicó la Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), de 15 de febrero, por la que se aprobaba la II convocatoria de ayudas específicas del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada para 2008.

Una vez finalizado el procedimiento de valoración y selección previsto en el apartado quinto de la convocatoria y tras la aplicación de los baremos establecidos en el mismo, las Comisiones de Valoración han formulado la correspondiente propuesta de concesión de las ayudas para los cursos que a continuación se relacionan en colaboración con el Ministerio de Defensa, Ministerio del Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, Ministerio de Ciencia e Innovación (Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria), Ministerio de Defensa, Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España y Consejo General del Poder Judicial.

Vista dicha propuesta, esta Presidencia resuelve:

1. Conceder 140 ayudas a las personas incluidas como «Titulares» en los distintos Anexos.

Estas ayudas, por un importe de 412.962 € (cuatrocientos doce mil novecientos sesenta y dos euros) serán financiadas con cargo a la aplicación 12.103.143A.486.05, expediente económico 197/08 del ejercicio presupuestario del 2008, y, de acuerdo con lo previsto en el apartado noveno de la convocatoria, cada una de ellas cubrirá los conceptos que se indican:

En colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.–Seminario sobre la Mosca del Mediterráneo:

12 ayudas a los designados como Titulares en el anexo I, que comienza por Hernán Zetina, de Belice, y finaliza por Daniel de Jesús Virgil Rodríguez, de República Dominicana.

Cada una de ellas comprenderá:

Ayuda de transporte de 1.600 € (mil seiscientos euros).

Asignación económica de 48 € (cuarenta y ocho euros) diarios para gastos de manutención, alojamiento y de bolsillo por un importe de 432€ (cuatrocientos treinta y dos euros).

Póliza de seguro médico, no farmacéutico, y de accidentes, con un coste de 16 € (dieciséis euros).

En colaboración con el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria del Ministerio de Ciencia e Innovación.–II Curso Internacional en Tecnología de Productos Forestales del Centro Nacional de Investigación Forestal CIFOR:

20 ayudas a los designados como Titulares en el anexo II, que comienza por Claudio Ariel Pavlik, de Argentina, y finaliza por Néstor Edgardo Mora Rojas, de Venezuela.

Cada una de ellas comprenderá:

Ayuda de transporte de 1.600 € (mil seiscientos euros).

Asignación económica de 48 € (cuarenta y ocho euros) diarios para gastos de manutención, alojamiento y de bolsillo por un importe de 1.440 € (mil cuatrocientos cuarenta euros).

Póliza de seguro médico, no farmacéutico, y de accidentes, con un coste de 32 € (treinta y dos euros).

En colaboración con el Ministerio de Defensa.–XIV Curso de Operaciones de Paz:

18 ayudas a los designados como Titulares en el Anexo III, que comienza por Juan José Soto, de Argentina, y finaliza por Iván Enrique Pérez Ocariz, de Venezuela.

Cada una de ellas comprenderá:

Ayuda de transporte de 1.600 € (mil seiscientos euros).

Asignación económica de 35 € (veintiún euros) diarios para gastos de manutención y de bolsillo por un importe de 770 € (cuatrocientos ochenta y tres euros).

Póliza de seguro médico, no farmacéutico, y de accidentes, con un coste de 32 € (treinta y dos euros).

En colaboración con el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienesmuebles de España y la Universidad de Córdoba.–VIII Curso de Derecho registral (CADRI):

30 ayudas a los designados como Titulares en el anexo IV, que comienza por César Daniel Hervera, de Argentina, y finaliza por Nydian Teresa Bonilla Rodríguez, de Venezuela.

Cada una de ellas comprenderá:

Ayuda de transporte de 1.600 € (mil seiscientos euros).

Asignación económica de 75 € (setenta y cinco euros) diarios para gastos de manutención y de bolsillo por un importe de 1.725 € (mil setecientos veinticinco euros).

Póliza de seguro médico, no farmacéutico, y de accidentes, con un coste de 32€ (treinta y dos euros).

En colaboración con el Consejo General del Poder Judicial.–I Curso de Formación Judicial Superior «Una propuesta de justicia para el siglo XXI»:

30 ayudas a los designados como Titulares en el anexo V, que comienza por Graciela Aida González, de Argentina, y finaliza por Anabell Susana Durañona Gravier, de Uruguay.

Cada una de ellas comprenderá una asignación económica única y global para gastos de alojamiento y manutención de 4.500 € (cuatro mil quinientos euros).

Curso de Formación Judicial Especializada. «El nuevo Derecho Laboral y la Jurisdicción Social»:

30 ayudas a los designados como Titulares en el anexo VI, que comienza por Jorge Ferro, de Argentina, y finaliza por María Rosina Rossi Albert, de Uruguay.

Cada una de ellas comprenderá una asignación económica única y global para gastos de alojamiento y manutención de 1.600 € (mil seiscientos euros).

Tanto la ayuda para gastos de desplazamiento como la ayuda para gastos de manutención, alojamiento y bolsillo, que están exentas del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas en virtud de lo dispuesto en la letra i) del apartado 1 del artículo 13 de la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, serán abonadas por la AECID a los beneficiarios mediante talón bancario nominativo al inicio del curso.

2. Desestimar las restantes solicitudes presentadas.

3. Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente acuerdo.

Contra la presente Resolución, que ponen fin a la vía administrativa, según lo establecido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 2008.–La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P.D. (Resolución de 5 de febrero de 2008), el Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

ANEXO I

Seminario sobre la Mosca del Mediterráneo. Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino

Titulares:

Belice: Zetina, Hernán.
Costa Rica: Sancho Campos, Hilda María.
Costa Rica: Venegas, Randy.
El Salvador: Echezogoyén Ramos, Plutarco Elías.
El Salvador: Esquivel, Helmer Alonso.
Guatemala: López González, Mario Helvidio.
Honduras: Guity López, Roberto.
Honduras: Velásquez Medrano, Luis Javier.
México: Santiago Martínez, Guillermo.
Panamá: Rodríguez González, Pablo.
Panamá: Tapia Castillo, Dalia Gisela.
República Dominicana: Virgil Rodríguez, Daniel de Jesús.

ANEXO II

II Curso Internacional en Tecnología de Productos Forestales. Ministerio de Ciencia e Innovación

Titulares:

Argentina: Pavlik, Claudio Ariel.
Argentina: Salvador, Gustavo Marcelo.
Bolivia: Molina Ramírez, José Adel.
Chile: Franco Ávila, Heriberto.
Colombia: Torres Barrios, Leonel Fernando.
Colombia: Valcárcel Montañez, Freddy.
Costa Rica: Espinoza Villalobos, Héctor Mario.
Costa Rica: Salas Garita, Cynthia.
Cuba: Álvarez Lazo, Daniel Alberto.
Cuba: García Delgado, Juan Manuel.
Cuba: Henry Torriente, Pedro Pablo.
Cuba: León Fernández, Vivian.
Ecuador: Humanante Herrera, Alexandra Maribel.
Ecuador: Samaniego Rojas, Carlos Emilio.
Guatemala: Aldana, Mónica.
Guatemala: Villagrán Guerra, Wilfredo.
Paraguay: Díaz Lezcano, Maura Isabel.
Perú: Acevedo Mallque, Moisés Pascual.
Venezuela: Albarrán Molina, Eyra María.
Venezuela: Mora Rojas, Néstor Edgardo.

ANEXO III

XIV Curso de Operaciones de Paz. Ministerio de Defensa

Titulares:

Argentina: Soto, Juan José.
Argentina: Vega, Roberto Augusto.
Bolivia: Durán Tapia, Pastor.
Brasil: Alves Sobrinho, Jorge.
Brasil: Serafim Fagundes, Carlos Eduardo.
Chile: Nieto Parra, Luis Ricardo.
Ecuador: Gómez Pozo, Hugo Alfonso.
Ecuador: Pozo Yépez, Marcelo Patricio.
México: Álvarez Arellano, Julio.
México: González González, José Valdemar.
Paraguay: Ávila Silva, Ramón Adriano.

Perú: Gálvez Castro, Roberto Manuel.
Perú: Gamarra Quintana, Carlos Isaac.
República Dominicana: Castro Urena, José Rafael.
República Dominicana: De la Rosa, Braulio José.
Uruguay: Berois Hernández, Patricia.
Uruguay: Macías Pereira, Rody José.
Venezuela: Pérez Ocariz, Iván Enrique.

ANEXO IV

VIII Curso Iberoamericano de Derecho Registral. Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienesmuebles de España

Titulares:

Argentina: Hervera, César Daniel.
Argentina: Lissalde, Ricardo.
Bolivia: Merlo Vilca, Juan Carlos.
Brasil: Egon Ziebarth, Helio.
Brasil: Luiz Américo, Alves Aldana.
Chile: Martínez Barrientos, Jorge Humberto.
Colombia: Palma Bernal, María Patricia.
Colombia: Salazar Moreno, Lida Beatriz.
Colombia: Tapias Torres, Andrés.
Costa Rica: Monge Marín, Martha.
Costa Rica: Mora Cedeño, Rocío.
Cuba: Cruz Verona, Gladys.
Cuba: Pérez Torres, Francisco.
Ecuador: Carrillo Buenafío, Luz Mercedes.
Guatemala: Godínez Benavente, Ana Patricia.
Guatemala: Soto Urizar, Ana Mireya.
Honduras: Valladares Hernández, Adela Ivonne.
Nicaragua: Blandón Villagra, Julio César.
Nicaragua: Ramírez Corrales, Marling Auxiliadora.
Panamá: Abril de Vidal, Rocío de las Mercedes.
Paraguay: Ferreira, Claudia.
Perú: Guerra Macedo, Rosario del Carmen.
Perú: Núñez Arestegui, Liliana Victoria.
Perú: Silva Díaz, Martha del Carmen.
Perú: Trebejo Peña, Froilán.
República Dominicana: Castillo Sánchez, Edwin Bartolomé.
República Dominicana: Silfa Genao, Vianny Martín.
Uruguay: Echeverría Colom, Hugo Fernando.
Uruguay: Zamarbide Alonso, Abril Cristal.
Venezuela: Bonilla Rodríguez, Nydian Teresa.

ANEXO V

I Curso de Formación Judicial Superior –Una propuesta de justicia para el siglo XXI. Consejo General del Poder Judicial

Titulares:

Argentina: González, Graciela Aída.
Argentina: Seró, Alberto Javier.
Bolivia: Auad la Fuente, Shirley Susana.
Bolivia: Humerez Barja, María del Rosario.
Bolivia: Salame Farjat, Silvia Gilma.
Brasil: Catta Preta Neto, Itagiba.
Brasil: Matos Araujo Chaves, Manoel.
Colombia: Ibarra Vélez, Sandra Lisset.
Colombia: Timana Erazo, Sonia Cecilia.
Costa Rica: Ramírez Pérez, Johnny Enrique.
Ecuador: Cañar Lojano, Luis Octavio.
Ecuador: Zambrano Mendoza, Marcos Ismael.
El Salvador: Núñez Franco, Evelyn Roxana.
El Salvador: Parada Viscarra, Aquiles Roberto.
Guatemala: Rodríguez López, Franklin Moisés.
Guatemala: Villatoro López, Sonia Ninette.
Honduras: Kaffaty Alvarado, Adela María.
México: Higuera Corona, Jorge.
México: Inzunza Cazares, Enrique.
México: Ortiz Cruz, Fernando Andrés.
Nicaragua: Chang Castillo, Jimmy Orlando.
Nicaragua: Estrada Flores, Victorino.
Nicaragua: Tapia Oporta, Rosario de Fátima.
Panamá: Morales Miranda, Micaela.
Paraguay: Guens de Benítez, Rosalinda.
Perú: Castaneda Otsu, Susana Ynes.
Perú: Echevarría Gaviria, Sara Luz.
Perú: Nahuinlla Alata, Noé Rodecindo.

República Dominicana: Espiñeira Ceballos, Rodolfo Alberto.
Uruguay: Durañona Gravier, Anabell Susana.

ANEXO VI

Curso de Formación Judicial Especializada –El nuevo Derecho Laboral y la Jurisdicción Social. Consejo General del Poder Judicial

Titulares:

Argentina: Ferro, Jorge.
Argentina: Maddaloni Balay, Osvaldo Adolfo.
Argentina: Rodríguez Novo, Daniel Antonio.
Bolivia: Ali Jiménez, Martha.
Brasil: Almeida, Eduardo Sergio.
Brasil: Centena González, Carmen Izabel.
Brasil: Leite Machado, Herminegilda.
Colombia: Giraldo Gómez, Jorge Alberto.
Colombia: Gnecco Mendoza, Carmen Elisa.
Colombia: Gnecco Mendoza, Gustavo José.
Colombia: Martínez de Forero, Sonia.
Ecuador: Espinosa Segovia, Carlos Alberto.
Ecuador: Mier Ortiz, María Gabriela.
El Salvador: Cruz Umanzor, Carlos Roberto.
El Salvador: López Claros, Jorge Antonio.
Guatemala: Esquivel Portillo, Eduardo Leonel.
Guatemala: Pineda Castañeda, Sergio Amadeo.
Honduras: Díaz Ávila, José María.
Honduras: Ferrera Álvarez, Karla.
Nicaragua: Rodríguez Aburto, Martha Johana.
Nicaragua: Wilson Mccoy, Luisa Ivania.
Panamá: Rodríguez Pérez, Larissa.
Paraguay: Centeno Barrios, Julio César.
Paraguay: Escobar Espinola, Rodrigo Alejandro.
Paraguay: Stanley Chamorro, María del Rosario.
Perú: Fernández Concha, Polonia.

Perú: Montes Minaya, Fernando.
Perú: Rodríguez Soto, Raul Serafin.
República Dominicana: Martínez Almanzar, Carlos Manuel.
Uruguay: Rossi Albert, María Rosina.

16344 RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2008, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se conceden ayudas de la convocatoria de Lectorados MAEC-AECI en universidades extranjeras, para el curso académico 2008/2009.

En el BOE n.º 13 de 15 de enero de 2008 se publicó la Resolución de 3 de diciembre de 2007 de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se aprueba la Convocatoria de Lectorados MAEC-AECI en universidades extranjeras para 2008/2009.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden AEC/1098/2005 de 11 de abril (B.O.E. de 26 de abril), por la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), el RD 1403/2007 de 26 de octubre por el que se aprueba el Estatuto de la AECID, la Resolución de la Presidencia de la AECID de 5 de febrero de 2008 BOE 01.03.08, por la que se delegan determinadas competencias en el director de la AECID, y en virtud de la Resolución de 3 de diciembre de 2007 (BOE n.º 13 de 15 de enero de 2008) por la que se aprueba la convocatoria de Lectorados MAEC-AECI 2008/09, a propuesta de la Comisión de Valoración reunida al efecto, esta Presidencia de la AECID, ha resuelto:

Primero.–Conceder las ayudas a los lectores suplentes de español por renuncia de los titulares, según el programa presupuestario y de acuerdo con el país, período y cuantía que se indica, siguiendo lo establecido en la base quinta de la convocatoria de Lectorados MAEC-AECI 2008/09, Resolución de 03.12.07 (BOE 15.01.08) y en virtud de las Resoluciones de adjudicación de fechas 25.04.08, BOE 02.06.08 y 30.05.08, BOE 27.06.08.

Programa 143 A 486.03

País/universidad	Lector	Inicio-fin	Ayuda mes – Euros	Ayuda viaje – Euros	S. Med. mes
Azerbaiján/ Universidad Lenguas.	Manuel Neftalí Peral Joris.	01/10/0831/08/09	1.500	1.000	30
China/ Pedagógica de Pekín.	Esther Pérez Villafañe.	01/10/0831/08/09	1.500	1.500	30
China/ Lenguas Extranjeras Dalian.	Jorge Díaz Martínez.	01/10/0831/08/09	1.500	1.500	30
China/ Estudios Int. de Sichuan.	Amparo Eugenia Torres Sánchez.	01/10/0831/08/09	1.500	1.500	30

Lectores que renuncian:

Azerbaiján, Universidad de Lenguas: Sergio Gómez López.
China, Universidad Pedagógica de Pekín: Carlos Sánchez Somolinos.
China, Universidad de Lenguas Extranjeras de Dalián: Miguel Salas Díaz.
China, Universidad de Estudios Internacionales de Sichuan: María José Gutiérrez Jaimez.

Programa 144 A 481.01

País/universidad	Lector	Inicio-fin	Ayuda mes – Euros	Ayuda viaje – Euros	S. Med. mes
Rumanía/ Timisoara.	Sonia Sobral Vázquez.	01/10/0831/08/09	1.500	900	30
República Eslovaca/Banska Bystrica.	M.ª Paz Cervantes Bonet.	01/10/0831/08/09	1.300	900	30
Rusia/Ins.Est.Rel. Internacionales MGIMO-Moscú.	Marta Padín Álvarez.	01/10/0831/08/09	1.500	1.000	30

Lectores que renuncian:

Rumanía, Universidad de Timisoara: Alberto González Rodríguez.
República Eslovaca, Universidad de Banska Bystrica: Iván Méndez Revidiego; M.ª José Garnica Guerrero (suplente 1).
Rusia, Instituto Estatal de Relaciones Internacionales MGIMO de Moscú: Esperanza Triguero García.

Segundo.–Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las ayudas reconocidas en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden AEC/1098/2005 de 11 de abril (B.O.E. de 26 de abril).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 11.4 del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el

día siguiente a su notificación; o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 109 y 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 15 de septiembre de 2008.–La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P.D. (Resolución de 5 de febrero de 2008 BOE 01.03.08), el Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Juan Pablo de Laiglesia y Gonzalez de Peredo.